



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de los precios públicos siguientes:

1. Utilización pistas de padel con luz artificial.
2. Uso del camión autobomba para desatascos.
3. Uso del camión autobomba para distribución de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navalcán 13 de octubre de 2015.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-7776